

Reseña de libro

Destino del testimonio: víctima, autor, silencio

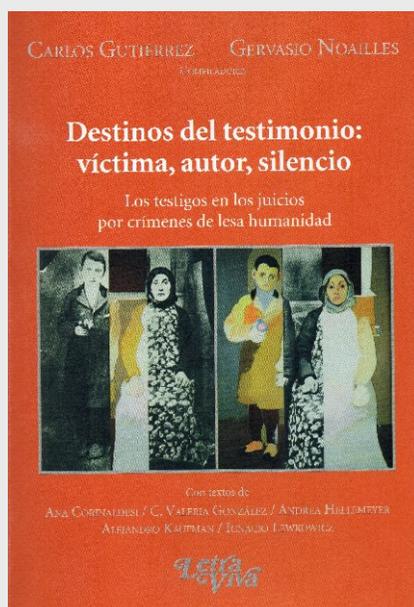
Juan Jorge Michel Fariña*

**Carlos Gutiérrez y
Gervasio Noailles**
Compiladores

Editorial Letra
Viva, 2014
208 páginas

Con textos de:

Ana Corinaldesi
Valeria González
Andrea Hellemeyer
Alejandro Kaufman
Ignacio Lewkowicz



Una mujer confiesa a su marido que ya no lo ama. En medio de la amarga charla, el hombre resbala en un acantilado y pierde la vida. Ella no llega a ver el momento de la caída y no sabe si fue un accidente o un suicidio. Pero debe dar testimonio ante la hija de ese hombre de que no fue ella quién lo empujó –incluso bajo la forma de precipitar en él un pasaje al acto irreversible. La mujer es historiadora y se ha empeñado en dar a conocer la verdad sobre el genocidio armenio. Pero si no puede ser testigo de aquella caída al vacío, ¿podrá serlo de la historia que se ha propuesto contar?

* jjmf@psi.uba.ar

La escena está tomada del film *Ararat*. Esta película de Atom Egoyan se encuentra largamente evocada en el libro *Destinos del testimonio: víctima, autor, silencio* (compilado por Carlos Gutiérrez y Gervasio Noailles), cuya presentación en sociedad coincidió, además, con el centenario del genocidio armenio. La elección de los diseñadores de la tapa, Valeria González y Carlos Gutiérrez (a la vez integrantes del grupo de autores), conviene destacarse. Ha sido un gesto deliberado, como lo evidencia la obra que ilustra la portada del libro.¹

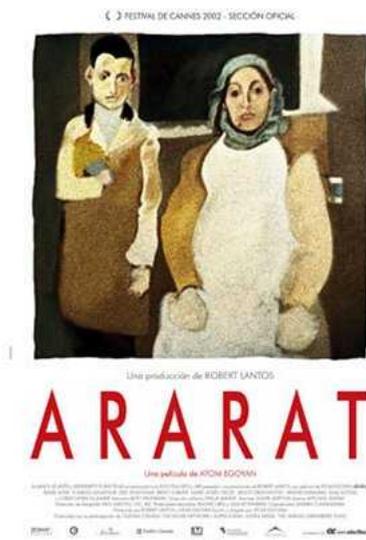
¿Puede una pintura dar testimonio del crimen perpetrado contra el pueblo armenio? Al comienzo del film *Ararat*, vemos el proceso de creación del cuadro *El artista joven y su madre*, de Arschille Gorky, obra realizada por el famoso pintor de origen armenio, quien sobreviviera al genocidio turco y escapara a Nueva York.

El cuadro recrea una foto del artista de niño al lado de su madre posando en 1912 en el pueblo de Van, antes de que el Estado turco decidiera arrasar con los armenios.

En el fotograma se puede ver a la actriz Arsinée Khanjian, en la piel de Ani, la historiadora, disertando sobre la obra, con el fondo de la fotografía original:



Y más abajo, el cuadro tal como aparece en el afiche del film:



Los diseñadores de la portada hubieran querido reproducir en ella las imágenes de la fotografía y la del cuadro, una junto a la otra, presentando así una de las funciones del testigo frente a crímenes de lesa humanidad.

Pero ello no fue posible por las restricciones que pesan sobre la obra bajo la protección de los derechos de autor. No obstante, estaba permitido incluir detalles del cuadro o alguna presentación que no fuera la exhibición de la obra íntegra. Procedieron entonces a una curiosa intervención que dio como resultado lo que finalmente apreciamos en la portada:



Se trata de una suerte de collage, en el que fotografía y cuadro aparecen mixturados, debiendo el lector producir la síntesis. Imprevistamente, el tema del testimonio, que recorre todo el libro, tiene su broche de oro anticipado en esta singular elección de la portada.

Ante a la imposibilidad de incluir el cuadro de Arschille Gorki, los autores produjeron un acontecimiento estético, que a cien años del genocidio, supone un inesperado homenaje a la memoria de las víctimas. Curiosamente, este efecto no se hubiera producido de haberse permitido la reproducción del cuadro.

Frente a la prohibición parecían haber sólo dos alternativas: transgredir o desistir. Pero los autores, sin calcularlo del todo, introdujeron un nuevo término que hizo que lo imposible suceda: el cuadro de Arschille Gorki retornó, suplemento mediante, a la portada del libro. Acontecimiento creador y acto ético se anudan en este gesto inaugural. Pero ¿en qué sentido y de qué modo se produce aquí un tercer término? Siguiendo el método de Agamben en su *Signatura rerum*, podríamos decir que ciertamente, no como un término homogéneo a los dos primeros, cuya identidad podría definirse a su vez por una lógica binaria. Se trata más bien de un indecible, a partir del cual el ejemplo del tratamiento del cuadro adquiere condición paradigmática. El hallazgo es el libro.

Reproducimos a continuación el prólogo, en el que Carlos Gutiérrez explicita el sentido y alcance de esta obra imprescindible:

Prólogo, por Carlos Gutiérrez

Frecuentemente se ha señalado que nuestro país ha desestimado el registro de episodios históricos que lo han marcado a pesar de ello. Esa operación sordomuda que pesa, por sobre todo, ante episodios cruentos como el exterminio de los pueblos originarios o la sangrienta represión a los alzamientos populares como el de la “Semana trágica”, han sido borrados (o se pretendió hacerlo) bajo eufemismos que simulan recordar o bajo la placa que nombra las calles recordando a los matadores para esconder a los muertos. Así, “Campaña del desierto” designa de modo avieso al exterminio de los antiguos habitantes de esta tierra

y “Ramón Falcón” es una marca en el trazado de la ciudad que lo vio matar a gente indefensa.

Una larga lista de sucesos similares reclama ser mencionada en un prólogo que no tiene, ahora, espacio para ello. Pero nos basta situar este problema para indicar un quiebre en esa infame tradición de malversación y silencio. Y ese quiebre se produce precisamente ante la peor de las tragedias que esta parte del mundo ha conocido, aunque necesitó de un largo y sinuoso camino.

Luego de la feroz dictadura militar que gobernó en Argentina desde 1976 hasta 1983, distintos gobiernos debieron enfrentar sus efectos mortíferos de diversos modos. Recordar la extensa secuencia de aquellos modos es inevitable, aunque más no sea en una enumeración sumaria (el lector encontrará en los artículos las precisiones que aquí faltan). Consiste en creación de comisiones investigadoras que evitaron (o tal vez impidieron) la intervención del Congreso Nacional, siguió con enjuiciamientos restringidos, sanción de leyes que pusieron fecha y nombre a nuevas restricciones (primero del tiempo posible para iniciar los procesos y luego de responsabilidades en la jerarquía de la Fuerzas Armadas que produjeron la catástrofe), más tarde centenares de indultos borraron las condenas obtenidas, luego el silencio y luego la aceptación de nuevos juicios sólo porque no traerían aparejado ninguna forma de castigo a los culpables.

Este recorrido, lo sabemos, tiene una complejidad tal que resulta ingenuo reducirla a simples idas y vueltas de los gobiernos de turno. Las razones para cada una de esas medidas son de difícil síntesis y sujetas a controversias. Por nuestra parte, limitémonos a señalar (y es sólo el modo de entenderlo de quien firma) que estuvieron hechas de ciertos gestos inevitables, de algunas enterezas, de vacilaciones, de miedos genuinos, de extorsiones morales para que se aceptaran, de nauseas que reemplazaron a los argumentos, de complicidades indisimulables y de cinismos que no buscaron disimulo. Este trayecto hasta la impunidad duró veinte años. Y si a los peores intereses les llevó tanto tiempo arribar trabajosamente al peor de los sitios ello se debió a dos circunstancias que permanecieron inalterables: el reclamo de justicia y la ausencia absoluta de cualquier gesto de venganza por parte de los que exigían justicia, especialmente los sobrevivientes y familiares de las víctimas.

Fueron esas dos razones fundamentales las que brindaron las condiciones para que una nueva decisión (radicalmente nueva, es necesario decirlo) se produjera en 2003. La decisión –resuelta a través del parlamento– de declarar inconstitucionales las leyes del perdón abrió, ahora sí, la posibilidad de juzgar lo imperdonable. Este quiebre en la desmemoria procede exactamente en el terreno donde resulta imprescindible: “Lo opuesto al ‘olvido’ no es realmente el ‘recuerdo’ sino la ‘justicia’ ”, ha dicho el historiador Yosef Yerushalmi, en una fórmula tan breve como certera.

La realización de los juicios contra los ejecutores directos del terrorismo de Estado –y también de sus cómplices y mentores– resulta no sólo una absoluta novedad en la historia de Argentina sino también para cualquier otro sitio. En efecto, no hay antecedentes de juzgamientos de masacres de tal magnitud a través de tribunales ordinarios. Los antecedentes de juzgamientos similares se llevaron a cabo con tribunales ad hoc, es decir, creados especialmente para juzgar esos crímenes. ¿Qué significa esto? ¿Acaso un crimen de tal envergadura, extraordinario por tanto, es despojado de su carácter propio en esa vía judicial convencional? Quedará como tarea para los historiadores, para la discusión política, para distintas instancias sociales establecer las características propias de

semejante tragedia, instancias de la cultura que buscan ubicar ese hecho en algún sitio y ofrecen su interpretación para ello. Lo que cabe destacar acerca de los procesos en marcha es otra cosa. Que estos crímenes excepcionales tengan un tratamiento judicial convencional es también, en un sentido fuerte, una interpretación de lo sucedido: eso extraordinario arrasó con el campo de la ley, y es la recomposición de las instancias de la ley la que se encarga de restablecer su palabra y su acción situando al crimen como crimen, en el campo donde resulta inaceptable. Es decir, el terreno de justicia que se encarga de estos crímenes no es una instancia pasajera sino el teatro permanente de la ley que juzga la excepción criminal.

Pero aún hay otro aspecto que es imprescindible considerar en la realización de estos juicios: en ellos la voz del testigo suena con la autoridad de lo verdadero. En ausencia del “cuerpo del delito” (desaparecido como parte del crimen), destruidas las pruebas documentales, los tribunales han decidido creer en el testigo. Innumerables veces el derecho le ha dado la espalda a la palabra que denuncia (las mujeres violentadas lo saben amargamente). Pero en esta ocasión ha decidido asumir que, en ese sufrimiento sin bordes, cuando la palabra asoma penosamente, es la expresión de una verdad que debe ser escuchada.

La palabra del testigo es, en esta empresa de exterminio que se juzga, la palabra de un sobreviviente. Lo que esto quiere decir para cada uno, lo dirá cada uno por sí mismo. Pero para que se diga será necesario escucharlo. Será necesario recibir esa palabra incluso en lo que no dice, acercar el oído para escuchar al que vive hablando de algo que ya no: “Un sobreviviente no es alguien que vive, es alguien que, prometido a la muerte, persiste después de incumplida la promesa. No sabe que es un muerto. Es un inactual, siempre a destiempo, puro deseo irresponsable que se adelanta hasta permitir –sin saber– que un nuevo ser se asome a la existencia y, a la vez, tardío testigo del siempre ausente.” (Jorge Jinkis)

Dar lugar a esa palabra es exactamente lo que se han propuesto los autores de este libro que integran (con excepción de las firmas de Alejandro Kaufman e Ignacio Lewkowicz) un equipo de investigación en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Nuestro trabajo sobre los testigos en estos juicios y sobre los testimonios allí ofrecidos produjo las reflexiones y dudas que este libro quiere dar a conocer. No obstante, estos trabajos no están aquí como parte de los “resultados de la investigación”. No se trata de textos que sigan las exigencias académicas formales, que muchas veces privilegian esas formalidades por sobre los argumentos. Con lo que aquí publicamos hemos querido estar más cerca de la escritura que del informe. El lector juzgará si se ha logrado.

Víctima, autor, silencio: los sitios que hemos nombrado como destinos que se deciden.

ⁱ Esta reseña incluye algunas reflexiones que surgieron durante la presentación del libro, realizada el 30 de mayo de 2015. Hablaron allí Carlos Gutiérrez, director de la investigación y compilador junto a Gervasio Noailles, Alejandro Kaufman, autor invitado, Julieta Calmels, Directora del Centro Ulloa, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, y Juan Jorge Michel Fariña.